



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 59478/2014

CÓRDOBA, 14 MAR 2016

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 426/15 se otorgó el Pase y diferentes "Equivalencias" a la Srta. MARCONI, FLORENCIA SOLEDAD, DNI: 29591745, Matrícula: 29591745.

Que estaba pendiente el análisis de la materia Psicopatología.

Que el profesor a cargo de la asignatura se expidió respecto de la misma.

Que, asimismo, la profesora titular de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea realizó una nueva revisión, más exhaustiva, de la solicitud de reconocimiento de equivalencia por la materia que dicta.

Que a partir de este nuevo análisis el docente recomienda cambiar el dictamen anterior de "equivalencia parcial previo coloquio" por un "otorgamiento completo".

Que por ende, corresponde rectificar el artículo 7° de la RD 426/2015, dejando sin efecto sólo lo que respecta a la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad

Por ello,


DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0059478 / 2015

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

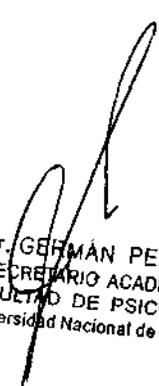
Artículo 1º: Otorgar equivalencia a la **Srta. MARCONI, FLORENCIA SOLEDAD**, DNI: 29591745, Matrícula: 29591745, en la asignatura Psicopatología con una calificación de 9 (nueve) puntos.

Artículo 2º: Rectificar el artículo 7º de la RD 426/2015, dejando sin efecto lo que respecta a la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

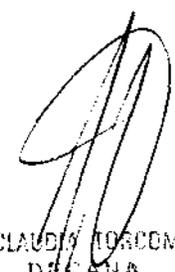
Artículo 3º: Otorgar equivalencia completa en la asignatura Escuelas, corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea con una calificación de 8 (ocho) puntos.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°: **286**


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA